

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Agente de la Policía Local.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario especialista de servicios múltiples adscrito al núcleo de Bitem. Número de vacantes: Una.

Tortosa, 5 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**17905** RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Auxiliar Administrativo.

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» números 55 y 60; de 6 y 17 de mayo de 1996, las bases generales y específicas para la provisión mediante turno libre y promoción interna de plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, incluidas en la oferta de empleo público de 1995 que a continuación se detallan:

#### Funcionarios de carrera

Administración General, turno libre:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las vacantes convocadas en acceso libre, se acumularán aquellas de promoción interna que quedan desiertas, por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas.

Los demás anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1996.—El Presidente, José Macías Santana.

**17906** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 156, de 10 de julio de 1996, aparecen publicadas las bases de la convocatoria que han de regir la provisión de una plaza de personal funcionario incluida en la oferta pública de empleo de 1996.

Una plaza del Cuerpo de Policía Local con categoría de Guardia, grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el último diario oficial en el que se realice («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Castilla-La Mancha»).

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Numancia de la Sagra, 10 de julio de 1996.—El Alcalde, Clemente Serrano Serrano.

**17907** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Roa (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 100, de 7 de mayo de 1996, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 24 de junio de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Roa (Burgos), para proveer mediante concurso-oposición una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos del grupo C.

No se reservan plazas para promoción interna ni para personal con minusvalías.

El plazo para presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Roa, 11 de julio de 1996.—El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

**17908** RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Telefonista y dos de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 161, de fecha 5 de julio de 1996, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Corbera de Llobregat para la provisión de las siguientes plazas:

Una plaza de Telefonista en régimen laboral permanente a proveer mediante concurso.

Dos plazas de Agentes de la Policía Local, Escala Básica, conforme al artículo 24.1.d) de la Ley 16/1991, de 10 de julio, de las Policías Locales de Cataluña; subescala Servicios Especiales, conforme al artículo 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; una de ellas funcionario de carrera y la otra interina conforme a la D.A. 4.ª de la mencionada Ley, vacantes en la plantilla de funcionarios y dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de instancias, en todos los casos, será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corbera de Llobregat, 12 de julio de 1996.—El Alcalde, Pere Alegri Navarro.

## UNIVERSIDADES

**17909** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta ins-

tancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago de la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.—El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de julio de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

### Universidad de Granada

#### Plazas docentes de Facultad

1/449. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Parasitología». Departamento: Parasitología. Actividad docente: Parasitología. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE.....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
N.º DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad .....	
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS**

--

**XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**XII. PATENTES**

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....

**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION****XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)**XVIII. OTROS MERITOS****XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE**